



**PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL SUJETO AL CONVENIO ÚNICO VIGENTE PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL PROYECTO FASTER-H2.**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<b>FASTER-H2/23</b>	<b>2</b>	<b>M3</b>	<b>INVESTIGACIÓN</b>

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de personal laboral, de conformidad con el acta del Tribunal Calificador y vista la base 7.1 de la convocatoria, se procede a dar publicidad a la relación definitiva de aspirantes, disponiendo los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, de un plazo de CINCO días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Se declara desierta la siguiente plaza convocada: 1 plaza de FASTER-H2/23

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL



